



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"



Despacho de la Gobernadora

DECRETO N°. **0007**
(10 ENE 2017)

"POR MEDIO DEL CUAL SE AMPLIA EL PERIODO DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS CONVOCADAS MEDIANTE DECRETO No. 004 DE 03 DE ENERO DE 2017 A LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO"

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO,

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, específicamente las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo al artículo 305 numeral 2 de la Constitución Política de Colombia, es función del Gobernador dirigir y coordinar la acción Administrativa del Departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del Desarrollo Integral de su Territorio, de conformidad con la Constitución y las Leyes.

Que el artículo 305 numeral 12 de nuestra carta magna faculta al Gobernador del Departamento para convocar a sesiones extraordinarias en las cuales se trataran únicamente los temas y materias para los cuales fue convocada.

Que el artículo 305 de la Constitución Política, dispone que son atribuciones de los Gobernadores, entre otras, presentar oportunamente a la Asamblea Departamental el proyecto de ordenanza sobre presupuesto anual de rentas y gastos y por ende sus modificaciones.

El artículo 300 de la Constitución Política, dispone que le corresponde a la Asamblea Departamental, entre otras, expedir el presupuesto anual de rentas y gastos y que este solo podrá ser dictado o reformado a iniciativa del Gobernador.

Que de conformidad con los artículos 90 y 91 de la Ordenanza 168 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento del Putumayo, el Gobernador presentara a la asamblea departamental proyectos de ordenanza sobre créditos adicionales al presupuesto cuando sea indispensable aumentar el monto de las apropiaciones comprendidas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto. El requisito para la apertura de créditos adicionales es de establecer en el respectivo proyecto de ordenanza el recurso que ha de servir de base para su apertura y con el cual se incrementa el presupuesto de rentas.

Que mediante proposición verbal la honorable diputada ponente del proyecto de ordenanza No. 938, Amparo Córdoba, solicita a la honorable plenaria se traslade a segundo debate el proyecto de ordenanza en mención para una mayor ilustración jurídica, para lo cual solicita al ejecutivo la ampliación de las sesiones extraordinarias por dos (2) días más a partir del día 11 al 12 de enero de 2017, la cual es aprobada por la mayoría de Diputados.

Que el Ejecutivo en representación del Secretario de Hacienda Departamental, Edwin Giovanni Ibarra aprueba la proposición realizada por la honorable corporación.





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"



Despacho de la Gobernadora

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO.- Ampliar el periodo de sesiones extraordinarias convocada mediante decreto 004 del 3 de enero de 2017, por el término de Dos (2) días contados a partir del 11 al 12 de Enero de 2017, con el objeto y finalidad de dar trámite al:

1. Proyecto de Ordenanza por medio del cual se faculta al Gobernador del Departamento del Putumayo para realizar modificaciones al Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento para la Vigencia Fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre del año 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente decreto rige a partir de la fecha de su aprobación

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa Putumayo a los diez (10) días del mes de enero del año dos mil diecisiete (2017)


SORREL PARIBA AROCA RODRIGUEZ
Gobernadora Departamento del Putumayo

Proyectó: Nereida Pantoja M.
Asesora de Despacho



